

**SEGUNDA DEL CASTILLO PÉREZ, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

**C E R T I F I C A :** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de julio de 2021 adoptó el siguiente acuerdo:

**"PUNTO 7.- EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 32/2021, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 250.000,00 €.**

Visto el dictamen de la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, de 27 de julio de 2021, que transcrito literalmente, dice:

"Modificación presupuestaria nº 32/2021, en la modalidad de suplemento de crédito, por importe de 250.000,00 €.

Consta en el expediente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 21 de julio de 2021, que es del siguiente tenor:

*"PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 32/2021, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 250.000,00 €.*

*Visto el expediente nº 2021044814, del Servicio de Presupuestos, relativo a la Modificación Presupuestaria nº 32/2021, en la modalidad suplemento de crédito, incoada por la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Planificación, Innovación, Playas, Piscinas, Cementerios, Hacienda y Asuntos Económicos, por importe total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €); resulta:*

*1º.- Constan en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Promoción Económica y memoria justificativa de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Suplemento de Crédito necesaria para poder hacer frente a una serie de gastos específicos y determinados que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, para que se financie con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales.*

*2º.- En la propuesta de solicitud de modificación presupuestaria se especifican las aplicaciones presupuestarias a dotar, así como la fuente de financiación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.*

*3º.- La modificación presupuestaria propuesta tiene por objeto la dotación de crédito para poder hacer frente a los siguientes gastos específicos y determinados:*

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Gasto a realizar</b>	<b>Importe €</b>
141 43100 22602	<i>Noche en Blanco 2021: Campaña comercial y hostelera "Comercio Lagunero, se compra aquí": muestra de fotografía de las empresas participantes con imágenes de escaparates, decoración creativa, platos, cestas de compra, que incluyan el nombre y dirección de la empresa, realización de tótems con collage de estas fotografías para exponer en las principales calles o plazas de las zonas comerciales abiertas, promoción en RRSS de las empresas participantes, creación de murales</i>	10.000,00
141 43100 22609		33.000,00
141 43100 22706		10.000,00

1


141 43100 22799	con imágenes collage proyectadas en inmuebles históricos, centros ciudadanos,	4.000,00
<b>Subtotal</b>		<b>57.000,00</b>
141 43100 22199	<b>Noche en Blanco 2021: Actividades infantiles y talleres en calles y plazas de cada zona comercial.</b> con el objeto de incrementar la presencia del comercio local en las acciones lúdicas que se lleven a cabo: <u>Librerías</u> ; Cuentacuentos; <u>Juguetería</u> ; títeres, talleres;	10.000,00
141 43100 20300	<u>Alimentación</u> ; taller de cocina, alimentación saludable,...	10.000,00
141 43100 20500	<b>Noche en Blanco 2021: Actividades infantiles y talleres en calles y plazas de cada zona comercial.</b> con el objeto de incrementar la presencia del comercio local en las acciones lúdicas que se lleven a cabo: <u>Librerías</u> ; Cuentacuentos; <u>Juguetería</u> ; títeres, talleres;	5.000,00
141 43100 20800	<u>Alimentación</u> ; taller de cocina, alimentación saludable,...	5.000,00
141 43100 22701		10.000,00
141 43100 22799		2.000,00
<b>Subtotal</b>		<b>42.000,00</b>
141 43100 22609	<b>Noche en Blanco 2021: Charlas, cursos, talleres online y/o presencial:</b>	33.000,00
141 43100 22706	e-commerce, páginas web, app, ... dirigido al comercio minorista	10.000,00
141 43100 22799		2.000,00
<b>Subtotal</b>		<b>45.000,00</b>
141 43100 22609	<b>Noche en Blanco 2021: Actividades culturales al aire libre:</b> teatro, danza, cine, performances, conciertos y espectáculos musicales, ... en pequeño formato adaptado a la zona comercial abierta	34.000,00
<b>Subtotal</b>		<b>34.000,00</b>
141 43100 22701	<b>Noche en Blanco 2021:</b> Jornadas de puertas abiertas de inmuebles históricos,	10.000,00
<b>Subtotal</b>		<b>10.000,00</b>
141 43100 22602	<b>Noche en Blanco 2021: Campaña de publicidad y comunicación en</b>	10.000,00
141 43100 22799	diferentes medios, redes sociales y medios convencionales	4.000,00
<b>Subtotal</b>		<b>14.000,00</b>
141 43100 22602	<b>Navidad: Diseño de la campaña de Navidad 2021,</b> adaptando a cada zona comercial abierta las acciones a desarrollar y cronograma	10.000,00
141 43100 22799		4.000,00
<b>Subtotal</b>		<b>14.000,00</b>
141 43100 22602	<b>Navidad: Campaña de publicidad y comunicación en diferentes</b>	10.000,00
141 43100 22799	medios, redes sociales y medios convencionales (empresa de comunicación y marketing, imprenta)	2.000,00
<b>Subtotal</b>		<b>12.000,00</b>
141 43100 22602	<b>Navidad: Actividades de dinamización:</b> música, mercadillo navideño a	10.000,00
141 43100 22699	realizar en la zona comercial La Cuesta-Taco; Comarca Nordeste (Tejina, Valle Guerra, Punta del Hidalgo y Bajamar) y en la zona	10.000,00
141 43100 22799	comercial abierta del Conjunto Histórico	2.000,00
<b>Subtotal</b>		<b>17.000,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>250.000,00</b>

4º.- La modificación presupuestaria se financia de acuerdo con la propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Planificación, Innovación, Playas, Piscinas, Cementerios, Hacienda y Asuntos Económicos, con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales.

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento, resultante de la liquidación del Presupuesto de 2021, una vez descontadas las cuantías ya destinadas a financiar modificaciones de crédito, asciende a la cantidad de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (7.684.834,41 €)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>R.T. para G.G Ayuntamiento.....</b>	<b>39.054.775,39€</b>
<b>Modificación Presupuestaria nº 10/2021 .....</b>	<b>7.760.568,41 €</b>

2

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - Secretario/A JORGE ESTEVEZ ELVIRA-MAGDALENA - Alcalde Presidente	Fecha: 02-08-2021 09:15:05 Fecha: 02-08-2021 10:08:56	
Nº expediente administrativo: 2021-045433 Código Seguro de Verificación (CSV): 8C92CB5F8DEDD600396E65B0FAE4753 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/8C92CB5F8DEDD600396E65B0FAE4753">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/8C92CB5F8DEDD600396E65B0FAE4753</a>			
Fecha de sellado electrónico: 02-08-2021 10:21:50	- 2/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-08-2021 10:21:55	

<i>Modificación Presupuestaria nº 11/2021.....</i>	<i>9.982.321,51 €</i>
<i>Modificación Presupuestaria nº 15/2021.....</i>	<i>295.048,05 €</i>
<i>Modificación Presupuestaria nº 19/2021.....</i>	<i>805.048,92 €</i>
<i>Modificación Presupuestaria nº 21/2021.....</i>	<i>5.768.084,72 €</i>
<i>Modificación Presupuestaria nº 23/2021.....</i>	<i>5.433.214,64 €* </i>
<i>Modificación Presupuestaria nº 24/2021.....</i>	<i>3.400,00 €</i>
<i>Modificación Presupuestaria nº 26/2021.....</i>	<i>21.788,79 €</i>
<i>Modificación Presupuestaria nº 29/2021.....</i>	<i>14.393,58 €</i>
<i>Modificación Presupuestaria nº 31/2021.....</i>	<i>1.286.071,36 €</i>
<i>Saldo RTGG Ayuntamiento.....</i>	<i>7.684.835,41 €</i>

Saldo que resulta suficiente para financiar el total de la modificación presupuestaria propuesta.

5º.- El crédito extraordinario para subvenciones nominativas solicitado por el Sr. Concejal Delegado de Educación, Juventud y Desarrollo Económico, implica la introducción de nuevas subvenciones de carácter nominativo en el Presupuesto 2021, por lo que es necesario modificar el Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021, de conformidad con la Base 67ª de Ejecución del Presupuesto, cuyo tenor es:

La modificación del anexo I con el objeto de introducir nuevas subvenciones de carácter nominativo o de cualquier modificación de las contempladas en el mismo, requerirá la aplicación del procedimiento de modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria...".

En la propuesta del Concejal se deja constancia de que se iniciará expediente de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones.

6º.- El artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el Presupuesto General incluirá las bases de ejecución del mismo, en consecuencia, se trata de un documento que se aprueba por el Pleno de la Corporación juntamente con el Presupuesto General, por lo que se entiende que, cualquier modificación de las bases de ejecución corresponden al Pleno de la Corporación con la sujeción a los trámites que para la aprobación del Presupuesto General, establece el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.


7º.- El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo. Por su parte el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo, cuya aprobación corresponda al Pleno.

8º.- El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 20 de julio de 2021.

9º.- En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico Municipal.

10º.- El Servicio de Presupuestos del Área de Hacienda y Servicios Económicos, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA proponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - Secretario/A JORGE ESTEVEZ ELVIRA-MAGDALENA - Alcalde Presidente	Fecha: 02-08-2021 09:15:05 Fecha: 02-08-2021 10:08:56	
Nº expediente administrativo: 2021-045433 Código Seguro de Verificación (CSV): 8C92CB5F8DEDD600396E65B0FAE4753 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/8C92CB5F8DEDD600396E65B0FAE4753">https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/8C92CB5F8DEDD600396E65B0FAE4753</a>			
Fecha de sellado electrónico: 02-08-2021 10:21:50	- 3/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-08-2021 10:21:55	

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 32/2021, en la modalidad de Suplemento de Crédito, por importe total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €), según el siguiente detalle:

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO:**

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
141	43100	20300	Comercio y promoción económica – Comercio – Arrendam. maquinar. instalac. y utillaje	10.000,00
141	43100	20500	Comercio y promoción económica – Comercio –	5.000,00
141	43100	20800	Comercio y promoción económica – Comercio – Arrendam. otro inmovilizado material	5.000,00
141	43100	22199	Comercio y promoción económica – Comercio – Otros suministros	10.000,00
141	43100	22602	Comercio y promoción económica – Comercio – Publicidad y propaganda	50.000,00
141	43100	22609	Comercio y promoción económica – Comercio – Actividades culturales y deportivas	100.000,00
141	43100	22699	Comercio y promoción económica – Comercio – Otros gastos diversos	10.000,00
141	43100	22701	Comercio y promoción económica – Comercio – Seguridad	20.000,00
141	43100	22706	Comercio y promoción económica – Comercio – Estudios y trabajos técnicos	20.000,00
141	43100	22799	Comercio y promoción económica – Comercio – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>250.000,00</b>

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**

Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	250.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>250.000,00</b>


Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales."

Tras la votación y según el Acuerdo Plenario, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 2019, el voto ponderado por grupo municipal tiene el siguiente resultado:

GRUPOS MUNICIPALES	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIONES
Coalición Canaria-Partido Nacionalista Canario(CCa-PNC)			9
Partido Socialista Obrero Español (PSOE)	7		
Partido Popular(PP)			2
Uni@s Se Puede	5		
Avante La Laguna	2		
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía			2
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>		<b>13</b>

Por todo ello, la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos, **DICTAMINA ELEVAR PROPUESTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para que si así lo estima **ACUERDE:**

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, la Modificación Presupuestaria nº 32/2021, en la modalidad de Suplemento de Crédito, por importe total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €), según el siguiente detalle:

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - Secretario/A JORGE ESTEVEZ ELVIRA-MAGDALENA - Alcalde Presidente	Fecha: 02-08-2021 09:15:05 Fecha: 02-08-2021 10:08:56	
Nº expediente administrativo: 2021-045433 Código Seguro de Verificación (CSV): 8C92CB5F8DEDD600396E65B0FAE4753 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/8C92CB5F8DEDD600396E65B0FAE4753">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/8C92CB5F8DEDD600396E65B0FAE4753</a>			
Fecha de sellado electrónico: 02-08-2021 10:21:50 - 4/5 - Fecha de emisión de esta copia: 02-08-2021 10:21:55			

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO:**

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
141	43100	20300	Comercio y promoción económica – Comercio – Arrendam. maquinar. instalac. y utillaje	10.000,00
141	43100	20500	Comercio y promoción económica – Comercio –	5.000,00
141	43100	20800	Comercio y promoción económica – Comercio – Arrendam. otro inmovilizado material	5.000,00
141	43100	22199	Comercio y promoción económica – Comercio – Otros suministros	10.000,00
141	43100	22602	Comercio y promoción económica – Comercio – Publicidad y propaganda	50.000,00
141	43100	22609	Comercio y promoción económica – Comercio – Actividades culturales y deportivas	100.000,00
141	43100	22699	Comercio y promoción económica – Comercio – Otros gastos diversos	10.000,00
141	43100	22701	Comercio y promoción económica – Comercio – Seguridad	20.000,00
141	43100	22706	Comercio y promoción económica – Comercio – Estudios y trabajos técnicos	20.000,00
141	43100	22799	Comercio y promoción económica – Comercio – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>250.000,00</b>

A financiar con **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:**


Subconcepto	Denominación	Importe €
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	250.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>250.000,00</b>

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales."

**ACUERDO**

El Ayuntamiento Pleno, por cuatro abstenciones y veintitrés votos a favor, **ACUERDA** aprobar el transcrito dictamen de la Comisión Plenaria de Cuentas, Hacienda y Servicios Económicos. "

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma. Documento firmado electrónicamente con el visto bueno de la Alcaldesa accidental Elvira Magdalena Jorge Estévez.

<b>Firmado por:</b>	SEGUNDA DEL CASTILLO PEREZ - Secretario/A JORGE ESTEVEZ ELVIRA-MAGDALENA - Alcalde Presidente	Fecha: 02-08-2021 09:15:05 Fecha: 02-08-2021 10:08:56	
Nº expediente administrativo: 2021-045433 Código Seguro de Verificación (CSV): 8C92CB5F8DEDD600396E65B0FAE4753 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/8C92CB5F8DEDD600396E65B0FAE4753">https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/8C92CB5F8DEDD600396E65B0FAE4753</a>			
Fecha de sellado electrónico: 02-08-2021 10:21:50	- 5/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-08-2021 10:21:55	